

CUMPLIMIENTO AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 78 DE LA LGMR

La Secretaría de Educación Pública Informa respecto al primer párrafo del Artículo 78 de la Ley de Mejora Regulatoria, que el ante proyecto denominado ACUERDO NÚMERO__POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPARTICIÓN DEL TIPO MEDIO SUPERIOR MEDIANTE LA OPCIÓN DE EDUCACIÓN DUAL, establece en el Artículo Transitorio *lo siguiente:*

“ Se abroga el Acuerdo número 06/06/15 por el que se establece la formación dual como una opción educativa del tipo medio superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2015.”

Al respecto, de la revisión a la operación actual del *Acuerdo número 06/06/15 por el que se establece la formación dual como una opción educativa del tipo medio superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2015*, conforme a la información que las empresas participantes han dado a conocer a las autoridades de la SEP en reuniones de trabajo, se estima que su costo de cumplimiento para las empresas por estudiante actualmente podrían rebasar los \$9,000 pesos al año, más el costo de certificación de los instructores y otros costos de operación.

De acuerdo al Informe de Avances del Programa Sectorial de Educación en 2020 , al concluir el ciclo 2019-2020, el Modelo Mexicano de Formación Dual contó con 4,198 estudiantes participantes en 272 empresas, los costos de cumplimiento del *Acuerdo número 06/06/15 por el que se establece la formación dual como una opción educativa del tipo medio superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2015* se estiman en al menos \$191,358,490.00

En el proyecto *ACUERDO NÚMERO ____POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPARTICIÓN DEL TIPO MEDIO SUPERIOR MEDIANTE LA OPCIÓN DE EDUCACIÓN DUAL*, se implementan acciones que facilitan la participación de empresas, y que se encuentran relacionadas con la reducción de requisitos para las empresas de necesariamente estar afiliadas a un organismo empresarial, y al mismo tiempo se pone a disposición una *Plataforma de Registro de Empresas para facilitar la vinculación, así como la Plataforma Académica para la impartición del componente disciplinar básico*. Por lo que se estima que los costos para las empresas podrían ser la certificación del estudiante en un monto de \$1,800 por estudiante, considerando 4,198 estudiantes participantes al concluir el ciclo 2019-2020, por lo que los costos anuales fijos (Certificación de estudiantes, capacitación de instructores, uso de la plataforma) se estiman en \$10,865,008.00.

Asimismo, conforme a los resultados de las pruebas piloto realizadas en diversos estados del país, la identificación de otros esquemas que ya existen de vinculación directa, y entrevistas de campo realizadas por SEP, se estima que los nuevos Lineamientos permitirán duplicar el número de empresas participantes y en consecuencia a los que se podrían formar bajo la modalidad estudiantes en la educación dual.